



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, **13 JUN. 2019** **E-003585**

Señores:

**CONTECSA**

Kilometro- Atlántico 98 + 600 Vía al Mar, entrada Antorcha  
Palmar de Varela- Atlántico

Ref.: Informe Técnico No. 001670 del 05 de diciembre de 2018.

En atención a la solicitud radicada por ustedes en esta Corporación, bajo el No. 0000936 del 30 de enero del 2013. Me permito informarles que se realizó visita de Inspección Técnica, de la cual se desprendió el Informe Técnico No. 001670 del 05 de diciembre de 2018, con el fin de atender la solicitud de entrega de informe de cumplimiento de la medida compensatoria por la obra de construcción de pavimento en concreto hidráulico de la calle 7 con carrera 6 del municipio de Palmar de Varela- Atlántico.

En el mencionado Informe Técnico, esta Corporación conceptuó lo siguiente:

- En aspecto general los individuos vegetales objeto de la compensación, según la Autorización 0028 de 15 de febrero de 2018, se encuentran en mal estado fitosanitario y no cuentan con la protección necesaria que asegure la estabilidad y supervivencia de la plantación.
- La compensación realizada por la empresa CONTECSA, no cumple con las especificaciones técnicas de altura de los individuos vegetales.
- La plantación de los individuos vegetales cuenta con el riego, pero no le realizan el mantenimiento de control de malezas y podas técnicas de formación.
- Los individuos vegetales objeto de la compensación, no se diferencian de los sembrados por la comunidad, lo que puede causar contrariedades para el progreso de la compensación.

En ese mismo orden de ideas, muy comedidamente hago a ustedes las siguientes recomendaciones, para asegurar la plantación objeto de la compensación, según Autorización 0028 de 15 de febrero de 2018:

- Realizar la plantación con individuos vegetales de igual o mayor a un metro de altura.
- Selección de árboles. Los arboles a plantar deben estar vigoroso, bien formados y buen estado fitosanitario, que garanticen su buen desarrollo.
- Los arboles objeto de la compensación deben estar marcados y georreferenciados para diferenciarlos de los sembrados por la comunidad.
- Colocar los corrales para la protección de los individuos vegetales, que aseguren la permanencia de la plantación.
- Aplicar abono orgánico como sustrato, para un buen desarrollo y bienestar de los individuos vegetales.
- Realizar el respectivo mantenimiento que consiste, el riego, control de malezas y plagas.

Calle 66 N°. 54 - 43

\*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

ra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



- Prestar asistencia técnica permanente hasta llevarlos a sus estados latizales (árbol con su fuste, tallo o tronco igual o mayor a 10 centímetros de diámetro).

Para mayor claridad de lo enunciado anteriormente, me permito anexar Informe Técnico No. 001670 del 05 de diciembre de 2018, contentivo de tres (3) folios.

Atentamente,

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

I.T: 001670 del 05/12/2018

Proyectó: Ana María León Valencia/ Contratista- Amira Mejía B. Profesional Universitario (Supervisora) *AM*

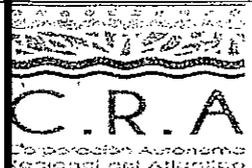
Revisó: Ing. Liliana Zapata. Subdirectora Gestión Ambiental

Aprobó: Juliette Sleman Chams. Asesora de Dirección *JSC*



Aless

Revo



<b>FORMATO 001670</b>		
<b>INFORME TECNICO 05 DIC. 2018</b>		
Código: MC-FT-07	Versión: 1	Fecha: 14/09/2012



1. **ASUNTO:** Verificación de siembra de árboles aislados, asociada a la compensación según Autorización N° 0028 de 15 de febrero de 2018.
2. **RADICADO:** 0010343 de 02 de noviembre de 2018
3. **INTERESADO:** CONTECSA
4. **DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:** Kilometro - Atlántico 98 + 600 Vía al Mar, entrada Antorcha.
5. **NIT:** 802.005.436-1
6. **PROYECTO O ACTIVIDAD:** Siembra de árboles de la especie maderables y frutales en el Boulevard de la calle 7 con carrera 6 a la carrera 10 y sector del parque La Dicha calle 15 con carrera 10, municipio de Palmar de Varela.
7. **MUNICIPIO Y CÓDIGO:** Palmar de Varela (10)
8. **COORDENADAS DE AREAS EN ESTUDIO:**

Punto	Dirección	Coordenadas	
P1 Boulevard	Calle 7 entre carrera 6 a 10	10° 44' 4.95''	74° 45' 8.37''
		10° 44' 29.86''	74° 45' 6.12''
P2 Parque La Dicha	Calle 15 con carrera 10	10° 44' 15.26''	74° 45' 31.9''
		10° 44' 12.7''	74° 45' 32.39''

9. **LOCALIZACIÓN:** La siembra de árboles se encuentra establecida en dos sectores. Boulevard de la calle 7 con carrera 6 a la carrera 10 y sector del parque La Dicha calle 15 con carrera 10, municipio de Palmar de Varela
10. **EXPEDIENTE:** N/A
11. **RELACIONADO CON EXPEDIENTES N°:** N.A
12. **NOMBRE DE LA MICROCUENCA:** Rio Magdalena
13. **FECHA DE VISITA:** 30 de noviembre de 2018.
14. **OBJETO:** Practicar visita para atender la solicitud de entrega de informe de cumplimiento de la medida compensatoria por la obra de construcción de pavimento en concreto hidráulico de la calle 7 con carrera 6 y municipio de Palmar de Varela-Atlántico.
15. **NOMBRE DE LAS PERSONAS Y/O ENTIDADES QUE ASISTEN A LA VISITA:** El Ingeniero Serafín Benavides por parte de la empresa CONTECSA y la Ingeniera Selene Espinosa García, contratista de la C.R.A.

16. **ANTECEDENTES:**

Actuación	Asunto
Radicado N° 0000936 de 30 de enero de 2018.	Mediante la cual la empresa CONTECSA S.A. Solicita permiso de aprovechamiento forestal
Autorización N° 0028 de 15 de febrero de 2018.	Mediante la cual la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, autoriza la tala de árboles.
Radicado 0010343 de 02 de noviembre de 2018.	Mediante la cual la empresa CONTECSA S.A. Entrega informe de cumplimiento de medida compensatoria

104-46

	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME TECNICO</b>		
	Código: MC-FT-07	Versión: 1	

**17. ESTADO ACTESTADO ACUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:** Al momento de la visita, se observó la siembra de árboles frutales y maderables, que no cumplen con las especificaciones técnicas fitosanitarias y no se encuentra debidamente Georreferenciados los árboles objetos de la compensación.

**18. EVALUACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO:** N.A.

**19. OBSERVACIONES DE CAMPO:**

En visita realizada al área Boulevard de la calle 7 con carrera 6 a la carrera 10 y sector del parque La Dicha calle 15 con carrera 10, municipio de Palmar de Varela, se observaron los siguientes hechos:

- Al momento de la visita, en el separador central del Boulevard y parque La Dicha se observa plantados individuos vegetales de la especie tostado y maíz, en mal estado fitosanitario, ya que presentan hojas cloróticas, moteados por la presencia de hongos, tallos mal formados creciendo desorganizadamente, también hay malezas de hoja ancha y coquito
- Los individuos vegetales tienen alturas de 20, 30, 50 y solo 11 de los 50 árboles cumplen con el porte de 01 a 1,20 metro; los de menor altura presentan síntomas de estrés debido a la alta temperatura.
- Revisada la siembra se observa que, en la base de los individuos vegetales, el sustrato presente es arena blanca, inerte, material que es inadecuado para la plantación.
- En los sitios seleccionados para siembra de cada árbol, algunos se encuentran sin la plantación respectiva.
- Se observa que, en los sitios seleccionados, se encuentran sembrados otros árboles que fueron sembrados por la comunidad, lo que presentó confusión al momento de la visita.
- Los individuos vegetales no tienen la protección como los corrales.

**20. CONCLUSIONES:**

- En aspecto general los individuos vegetales objeto de la compensación según la Autorización 0028 de 15 de febrero de 2018, se encuentran en mal estado fitosanitario y no cuentan con la protección necesaria que asegure la estabilidad y supervivencia de la plantación.
- La compensación realizada por la empresa CONTECSA, no cumple con las especificaciones técnicas de altura de los individuos vegetales.
- La plantación de los individuos vegetales cuenta con el riego, pero no le realizan el mantenimiento de control de malezas y podas técnicas de formación.
- Los individuos vegetales objeto de la compensación, no se diferencian de los sembrados por la comunidad, lo que puede causar contrariedades para el progreso de la compensación.

**21. RECOMENDACIONES**

- Oficiar a la empresa CONTECSA S.A., las siguientes recomendaciones para asegurar la plantación objeto de la compensación, según Autorización 0028 de 15 de febrero de 2018:
  - Realizar la plantación con individuos vegetales de igual o mayor a un metro de altura.
  - Selección de árboles. Los árboles a plantar deben estar vigorosos, bien formados y buen estado fitosanitario que garanticen su buen desarrollo.

*Japod*



**FORMATO**  
**INFORME TECNICO**



Código: MC-FT-07

Versión: 1

Fecha: 14/09/2012

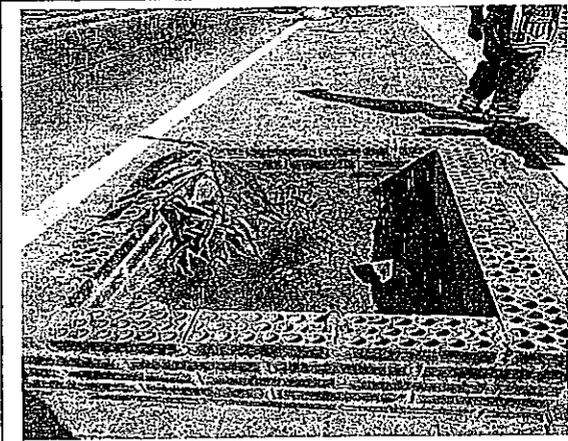
- Los árboles objeto de la compensación deben estar marcados y georeferenciados para diferenciarlos de los sembrados por la comunidad.
  - Colocar los corrales para la protección de los individuos vegetales que aseguren la permanencia de la plantación.
  - Aplicar abono orgánico como sustrato para un buen desarrollo y bienestar de los individuos vegetales.
  - Realizar el respectivo mantenimiento que consiste el riego, control de malezas y plagas.
  - Prestar asistencia técnica permanente hasta llevarlos a sus estados latizales (árbol con su fuste, tallo o tronco igual o mayor a 10 centímetros de diámetro).
- Oficiar a la Alcaldía Municipal para que en conjunto con la comunidad sean partícipes del cuidado de la plantación.
  - Se deja a consideración del Grupo de Instrumentos Regulatorios de la subdirección de Gestión Ambiental el contenido del presente concepto técnico.

  
Ing. SELENE ESPINOSA GARCIA  
Contratista

  
Vo.Bo. LILIANA ZAPATA GARRIDO  
Subdirectora de Gestión Ambiental

Anexo:  
Registro fotográfico Un (1) folio.  
Copia Acta de visita

**REGISTRO FOTOGRAFICO**  
 Fecha de visita: 30 de noviembre de 2018  
 Municipio de Palmar de Varela- Atlántico.



Arbol de mango estragicamente mal ubicado y pequeño



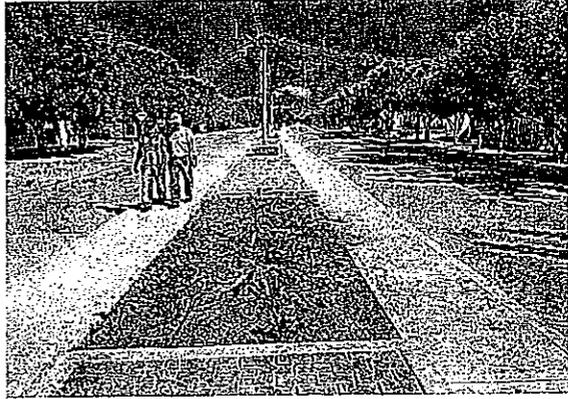
Arbol sin podas realizadas



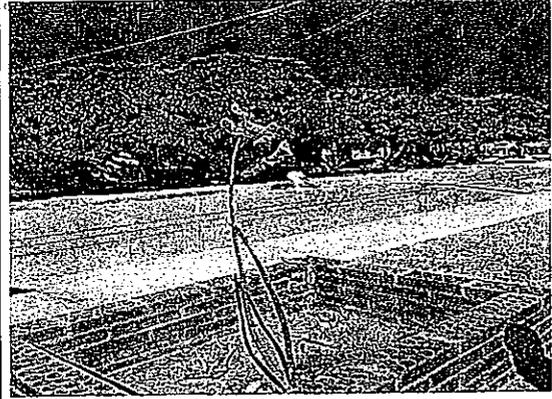
Arbol en mal estado fitosanitario



Arboles de 20 cm



Material vegetal de 30 cms



Arbol mal formado



FORMATO

ACTA OFICIAL DE VISITA



Código: MC-FT-17

Versión: 1

Fecha: 14/09/2012

Fecha	30 de noviembre de 2012.
Persona Natural o Jurídica	CONTECSA
Dirección - Nit.	802.005.436-1
Representante Legal	
Persona que atiende la visita	Serafin Benavides
Asunto	Seguimiento a Compensación. R. 10343-2012

HECHOS:

En visita realizada el día 30 de nov de 2012, a los sitios donde se realizó la compensación, en el municipio Palmar de Varele, se observa lo siguiente: en las coordenadas: 10° 44' 4.95" - 74° 45' 8.37" dirección Boulevard de la Calle 7, árboles de la especie mango y mango tostado, en mal estado fitosanitario. Con presencia de malezas, no tienen corral, no cumplen la altura de 2ª cordenada 10° 44' 29.88" - 74° 45' 6.12" 50 cm, se observa algunos árboles de la especie mango de 90 cm a 1,20 m que sí cumplen con el poste y las especificaciones. Los árboles están sembrados en el centro del Boulevard dentro de una jardinería de ladrillo.

Constancia de quien atiende la visita: \_\_\_\_\_

El contenido de la presente Acta de Visita Especial se suscribe por el técnico adscrito a la Subdirección de Manejo Control y Protección de los Recursos Naturales Renovables de la C.R.A. y por la persona que atendió la visita. En el evento de que se niegue a firmar esta Acta quien atendió la visita; el técnico de la C.R.A. dejará constancia expresa de la situación, la cual se considera prestada bajo juramento, circunstancia que podrá ser testificada por las personas que presentaron la diligencia conforme a la ley.

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

*Johanna Papierno*  
 Funcionario C.R.A.  
 Nombre:  
 Cargo: Ing Agronomo  
 Controlista.

x. *Serafin Benavides*  
 Persona que atendió la visita  
 Nombre: x *Serafin Benavides*  
 C.C.: x *17444.879*  
 Dir.: - Tel: x *3103564072*

Testigo Nombre y cédula  
 Dirección:  
 Tel:

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 56 Línea Nat. 01 8000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



RA136713010C0

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 17/06/2019 15:19:25  
 Orden de servicio: 12024602

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B  
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080002084

Envío: RA136713010C0

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social: CONTECSA

Dirección: KILOMETRO - ATLANTICO 98 + 600 VIA AL MAR ENTRADA ANTORCHA

Ciudad: PALMAR DE VARELA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión: 17/06/2019 15:19:25

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011

8888 042

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA  
 Dirección: CALLE 86 # 54 - 43 NIT/C.C.T.: 802000339  
 Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084  
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

**Causal Devoluciones:**

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: CONTECSA  
 Dirección: KILOMETRO - ATLANTICO 98 + 600 VIA AL MAR ENTRADA ANTORCHA  
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888042  
 Ciudad: PALMAR DE VARELA Depto: ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 19-06-19

Distribuidor: C.C. *Correos*

Gestión de entrega: 1er 2do

Valores Destinatario  
 Peso Físico(grs): 200  
 Peso Volumétrico(grs): 0  
 Peso Facturado(grs): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$6.500  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$6.500

Dice Contener:  
 Observaciones del cliente: 3585



88885308888042RA136713010C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC. Res. Mensajera Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011

8888 530

PO.BARRANQUILLA NORTE